



Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 260/2021 ACTA N° 27/2021

VISTO: Los hechos de público conocimiento, respecto a la negativa de los ediles de la oposición de votar el fideicomiso, con el cual se proyectaban obras de infraestructura, programas de reciclaje y recolección de residuos clasificados, y el apoyo a la emergencia alimentaria entre otros, para seguir avanzando en los cambios en Canelones.

CONSIDERANDO I: Que la votación negativa frustra la concreción del Plan de Mejoramiento de Barrios en los Municipios con obras, las mejoras en Gestión Ambiental e imposibilita la generación de empleo genuino en el Departamento, comprometiendo el desarrollo de las localidades.

CONSIDERANDO II: Que en forma inmediata ante el resultado negativo de realizar el fideicomiso, se recibieron diferentes propuestas de financiamiento al Sr Intendente, tanto de instituciones bancarias como de inversiones privadas, con ánimos de financiar las obras, demostrando que por mas de 15 años se vio la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del Gobierno de Canelones y que hoy las arcas de la Intendencia de Canelones tienen superávit y capacidad de pago.

CONSIDERANDO III: Que si bien en Ciudad de la Costa no se preveían obras con el fideicomiso, se seguirá con el proyecto integral en coordinación con OSE, el trabajo de saneamiento, pavimentación y las obras que se están haciendo con fondos ya existentes como el proyecto San José de Carrasco al Norte, el centro cultural y la pavimentación de las Auxiliares de Giannattasio entre otras.

CONSIDERANDO IV: Que este Gobierno Municipal entiende que no se puede estar ajeno a que esto afecta a cientos de miles de ciudadana/os canaria/os en otros Municipios en la ejecución de sus presupuestos quinquenales y en general afectando la calidad de vida de nuestro Departamento.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 27 de fecha 12 de agosto de 2021 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:**

1. EXPRESAR SU PROFUNDO DESACUERDO CON LA VOTACIÓN NEGATIVA DEL FIDEICOMISO EN LA QUE SE HAN PRIORIZADO LOS INTERESES POLÍTICOS ELECTORALES A LOS INTERESES DE TODOS LOS/AS CANARIO/AS.
2. GARANTIZAR A TODOS LOS/LAS CIUDADANOS/AS QUE ESTE MUNICIPIO SEGUIRÁ TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS Y QUE NUNCA SE ANTEPONDRÁN OTROS INTERESES QUE NO SEAN LOS DE LA GENTE.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
4. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVESE.-


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirrián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA